



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 03 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N°: 51401

VISTOS:

- 1.- El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999 de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;
- 2.- El Decreto Afecto N° 2333 de Fecha 12 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de fecha 29 de marzo de 1988 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 1.517 de fecha de 22 de Marzo de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12.09.2018 que designa en el cargo de Secretario Subrogante a Don Víctor Valverde Romero.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que señala y por los montos que se indican con Financiamiento Municipal:

Nº	PROYECTO	MONTO	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA
1	GENERACION EMPLEO MUNICIPAL 215-31-02-004-002 ÁREA DE GESTIÓN 2.4.1.	M \$ 74.000.-	M \$ 74.000.-	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

2.- **DESIGNESE**, para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador de estos proyectos, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:

Nº	PROYECTO	NOMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	GENERACION EMPLEO MUNICIPAL 215-31-02-004-002 ÁREA DE GESTIÓN 2.4.1	VICTOR VALVERDE ROMERO Cédula de Identidad N° 14.023.383-8

3.- **ESTABLECESE**, que el 100% de los fondos se emplearán en la contratación de recursos humanos, para la correcta ejecución de este proyecto.

4.- **ESTABLECESE**, por la Administración del Proyecto un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la Unidad Municipal involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: contratación de mano de obras; adquisición de materiales; supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación del proyecto entre otras.

Unidad Responsable de la adquisición de materiales, herramientas e implementar al equipo de trabajo con sus respectivos EE.PP y así cumplir con las normativas.

Unidad de Personal elaborar contratos bajo modalidad código del trabajo, para ello es entregado oficio con la nómina de personas a contratar, duración del contrato que será de 3 meses a contar del día 01 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018 este oficio adjunta los siguientes:

- Declaración Jurada
- Certificados de antecedentes personales
- Fotocopia de cédula de identidad

Esta unidad entregara un libro de asistencia del personal de este proyecto para hacer algún respectivo descuento si faltó a trabajar sin justificación alguna.

5.-**DÉJASE** establecido que para el desarrollo de estos proyectos, el personal que se requiera deberá ser contratado con la modalidad del Código del Trabajo; estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñará obras o faenas en el proyecto específico al cual se adscribe.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/ECH/PMH/ARC/VVR/acg

DISTRIBUCION:

- Personal
- Of. Partes
- Obras.
- Finanzas (2)
- Medio Ambiente.



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL